



1. ¿En qué consiste Mi Casa Ya?

Es un programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa, tal como funciona hoy, está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda y subsidiará además la tasa de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. Tanto el subsidio para la cuota inicial como el subsidio a la tasa, varían de acuerdo a los ingresos del hogar.

2. ¿Cuáles son los beneficios que obtiene el hogar?

Se otorga un Subsidio Familiar de Vivienda para la cuota inicial así:

A los hogares con ingresos superiores a 2 smmlv y hasta 3 smmlv (entre \$1.475.434 y \$2.213.151), se les otorga un subsidio de 20 smmlv para la cuota inicial (\$14.754.340)

A los hogares con ingresos superiores a 3 smmlv y hasta 4 smmlv (superiores a \$2.213.251 y hasta \$2.950.868) se les otorga un subsidio de 12 smmlv para la cuota inicial (\$8.852.604).

Y adicionalmente, una Cobertura o subsidio a la tasa de interés de cuatro puntos porcentuales (4 pp) sobre la tasa de interés pactada con la entidad otorgante del crédito.

3. ¿Qué requisitos hay para postularse al programa?

Se requiere que los hogares que cumplan las siguientes condiciones:

Ingresos de su hogar superiores a 2 smmlv y hasta 4 smmlv (superiores a \$1.475.434 y hasta \$2.950.868).

Que no sean propietarios de vivienda.

Que no hayan sido beneficiarios de subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno Nacional, ni de cobertura de tasa de interés.

Que el hogar no haya sido beneficiarios de subsidio de las Cajas de Compensación Familiar.

Que cuenten con el cierre financiero para la adquisición de la vivienda (crédito aprobado).

Que pretendan adquirir una vivienda urbana nueva cuyo valor este entre 70 smmlv y 135 smmlv (entre \$51.640.190 y \$99.591.795).

4. ¿Con esta medida se puede comprar vivienda usada?

No. Es sólo para la compra de vivienda nueva. Puede ser casa o apartamento en zona urbana.

5. ¿Cómo se elegirá a los beneficiarios?

Por demanda hasta que se agoten los cupos. Mi Casa Ya - Cuota Inicial funciona con el sistema de "primer llegado, primer servido". No hay sorteos y las personas no tienen que estar inscritas previamente en alguna entidad del Estado.

6. ¿Cuál es el trámite que deberán hacer las familias interesadas?

El hogar interesado en acceder al programa "Mi Casa Ya - Cuota Inicial" debe buscar en el mercado inmobiliario la vivienda urbana nueva de su preferencia, cuyo valor este entre 70 smmlv y 135 smmlv (entre \$51.640.190 y \$99.591.795). Puede elegir la que mejor le convenga en el proyecto que más le llame la atención. Una vez decida qué vivienda comprar se acerca a la entidad financiera de su elección o al Fondo Nacional del Ahorro, a tramitar el crédito hipotecario cobijado con la medida.

7. ¿Se puede comprar cualquier vivienda de hasta 99,5 millones o es solo para proyectos específicos?

Cualquier vivienda urbana nueva cuyo valor este entre 70 smmlv y 135 smmlv (entre \$51.640.190 y \$99.591.795).

8. ¿Mi casa ya sirve para comprar vivienda rural?

No. es solo para vivienda urbana. Los programas de vivienda rural están a cargo del Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario.

9. ¿En cuánto me baja la cuota mensual si me acojo a Mi Casa Ya?

La cuota mensual bajará aproximadamente en un 30% y un 40%.

10. ¿Si tengo un subsidio de vivienda aprobado en mi caja de compensación pero no lo he usado, puedo postularme a los beneficios de Mi Casa Ya?

En este caso usted podría usar su subsidio dado por la CCF. Y ser beneficiario de un subsidio de tasa de interés vis o vip.

11. ¿Si yo no tengo casa pero mi esposo sí, podemos aplicar a este programa?

No. El programa está dirigido a hogares sin vivienda propia.

12. ¿Los trabajadores informales también pueden aplicar?

Sí, todos aquellos que cumplan con los requisitos para la postulación (ver numeral 3).

13. ¿Si yo vivo solo (no tengo esposo ni hijos) puedo aplicar? O solo es para familias?

Sí puede aplicar. El programa también beneficia a hogares unipersonales.